DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2357303

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Núm. 86.- Santiago, 24 de abril de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el decreto N° 275, de 2017, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorándum Público N° 254, de 18 de abril de 2023, de la Jefa de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y en su oficio N° 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

1. Que, desde el 25 al 26 de abril del año en curso, el Sr. Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores, viajará a Bogotá, Colombia, con el objeto de participar en la Conferencia Internacional sobre Venezuela.

2. Que, si bien mediante el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicios es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

3. Que, la tramitación de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 4 de 2022, por razones impostergables de buen servicio.

4. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad Siaper - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que el funcionario individualizado no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica Siaper para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en particular las de ejecutar la política exterior que formula S.E. el Presidente de la República.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicios, por el término de 2 días, del 25 al 26 de abril del año 2023, al Sr. Albert van Klaveren Stork (RUN N° 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija a Bogotá, Colombia, con el propósito de participar en la Conferencia Internacional sobre Venezuela.

2. Durante el desempeño de la presente comisión el Sr. Ministro tendrá derecho a un viático diario de US$169,22.-, correspondiente al 40% por 1 día sin pernoctar, el 25 de abril de 2023. El día 26 de abril no percibirá viáticos por cuanto el horario del vuelo a utilizar no lo habilita para percibir dicho beneficio.

3. La persona mencionada continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. El Sr. Van Klaveren tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Bogotá - Santiago.

5. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes al ítem que se indica del presupuesto del año vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$169,22.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
US$2.199,55.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl